



## **Concejo Municipal de Rosario**

### **VISTO:**

La tarea social realizada por el refugio “Sol de Noche”, consistente en albergar a personas en situación de calle, y brindarles ayuda y asistencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de las mismas, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Refugio Sol de Noche es una asociación civil que desde hace ya nueve años que intenta dar respuestas a diferentes situaciones y necesidades que padecen personas de mas de 35 años en situación de calle a través de brindar alojamiento, alimentación, abrigo, asistencia y contención.

Que la organización esta conformada por integrantes que sienten el compromiso de contribuir socialmente en la generación de oportunidades para personas con todo tipo de carencias.

Que desde el año 2007 hasta la fecha, ininterrumpidamente, la casa de calle Marconi 2040 abre sus puertas cuando empiezan los días fríos hasta entrado el mes de octubre aproximadamente.

Que la agrupación no tiene pertenencia política, sustentándose a partir del aporte de sus integrantes y colaboradores, y un mínimo aporte municipal, como así también de donaciones solidarias de personas que espontáneamente se acercan a la organización o participan de sus actividades.

Que el refugio da asistencia, alimento, abrigo, ropa de cama y lugar para dormir diario a personas mayores que viven en situación de calle.



## **Concejo Municipal de Rosario**

Que el refugio, cumple desde hace años una ininterrumpida función social en la ciudad, con miras en la asistencia, contención y reinserción social de personas excluidas.

Que su actividad demanda tiempo, esfuerzo y compromiso de las personas que lo llevan adelante, quienes diariamente dan su tiempo y afrontan desafíos con la mirada y el interés puesto en el otro.

Que el reconocimiento a la institución -y en ella a sus miembros- por parte de la ciudad, resulta una forma de valorar su obra y destacar su acción y compromiso.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Declárase “Institución Distinguida de la Ciudad de Rosario” a la Asociación Civil Refugio Sol de Noche por su relevante labor social en beneficio de la comunidad.

**Artículo 2º.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción como reconocimiento en un acto público que se llevará a cabo en fecha y lugar a convenir.

**Artículo 3º.-** De forma.